

MENDOZA, 22 AGO 2023

VISTO:

El pedido de equivalencias externas por PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS", formulado en Expediente: 20574/2023, por la señorita Carolina Inés SOSA alumna de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/1991-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la señorita Carolina Inés SOSA (Legajo 14442), equivalencias externas por PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS", aprobadas en la carrera Ciclo General de Conocimientos Básicos en Ciencias Exactas y Naturales de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - Universidad Nacional de Cuyo, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Plan de Estudios Ordenanza N° 040/2017-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2023

MATERIA DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

**Carrera de Licenciatura en Ciencias
de la Computación**

Carrera de Origen

. ÁLGEBRA	por	. INTRODUCCIÓN AL ÁLGEBRA LINEAL
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I	por	. CÁLCULO I
. PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	por	. PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA

- La solicitud de equivalencia de las asignaturas Inglés Nivel I e Inglés Nivel II por Comunicación Técnica II, deberá ser presentada cuando la estudiante cumpla con el sistema de correlatividades correspondiente (Resolución N° 108/2017-CD).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 515/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA